

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 919/2019

Por Resolución de Alcaldía nº 552/2019, de fecha 21 de marzo, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Por obligaciones asumidas con anterioridad me resulta imposible presidir la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para hoy, día 21 de marzo, a las 20,00 horas. No obstante, la naturaleza de los temas a tratar, hace conveniente que se lleve a término la misma.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86, de 18 de abril y artículo 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero. La delegación exclusivamente de la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para hoy, día 21 de marzo, a las 20'00 horas, en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Lidia María Carmona Pavón.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.